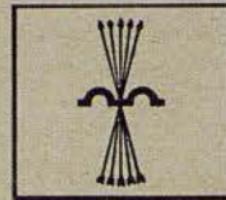


ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S. (AUTENTICA)

- D. NARCISO PERALES HERRERO
D. MIGUEL ÁNGEL SANZ FERNANDEZ
D. JOSE MARIA GUSSONI RODRIGUEZ
D. JOSE BRIZ MENDEZ
D. SERAFIN REBOUL ESTECHA
D. ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
D. JAVIER SAURAS CASTRESANA
D. TEODORO MESONERO MENDEZ
D. CRISTOBAL GONZALEZ-ALLER DE LA MOTA
D. JOSE LUIS VILLANOVA GARCIA
D.ª MARIA ISABEL GUERRERO BEIZTEGUI
D. JOSE MARIA GOMEZ BENITO
D. GUMERSINDO AZCARATE PEREZ
D. ALBERTO RIVERA DE LOS ARCOS
D. LUIS MERINO PEREZ
D. LUIS ROBERTO CHAMORRO GONZALEZ
D. PEDRO ANTONIO ESCOLL MARTINEZ
D. JORGE JUAN PERALES HERNANDEZ
D.ª MARIA ALMUDENA BARINAGA DIAZ CORRALEJO
D. LUIS MARIANO DE LOPE BENITO
D.ª MARIA DOLORES DE LA IGLESIA MARCOS
D. PABLO CAREAGA GASCO
D. MANUEL PERELLON CARDONA
D. JOSE ANTONIO MARIN SALMERON
D.ª MARIA DE LOS ANGELES AVILA ESTEFANIA
D. LUIS ALVAREZ GONZALEZ
D. JUSTINO GARZA LOBO
D. MANUEL LUIS DEL RIEGO GONZALEZ-MATA
D.ª MARIA NIEVES HERRANZ FERNANDEZ
D.ª JULIA MARIA ASUNCION LOPEZ MOZA
D. JORGE LUIS CARMONA SUAREZ
D. RAMON GOMEZ CURIEL

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



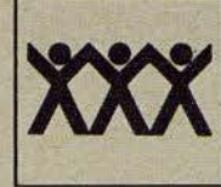
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR (UNIDAD SOCIALISTA)

- D. ENRIQUE TIERNO GALVAN
D. RAUL MORODO LEONCIO
D. DONATO FUEJO LAGO
D. FERNANDO MORAN LOPEZ
D. JORGE ENJUTO BERNAL
D. FRANCISCO BOBILLO DE LA PEÑA
D. VICTORIANO COLODRON GOMEZ
D. MANUEL MELLA MARQUEZ
D. MIGUEL ALONSO BRAVO
D. MIGUEL LARA RUIZ
D.º VICTORIA CARMONA ESPADA
D. ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ
D. ANIBAL GARCIA DELGADO
D. RAMON HUELAMO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNANDEZ DE LA MATA
D. MANUEL DIAZ SANCHEZ
D. JUAN MARCH NOGUERA
D. JUAN NAVASCUES HOWARD
D. ANTONIO LOPEZ MEGIA
D.º MARIA LUISA RODRIGUEZ MOJON
D. MELCHOR UBAGO MARIÑO
D. GONZALO JUNOY GARCIA DE VIEDMA
D. JOSE LUIS VAAMONDE ABELLON
D. JUAN COLODRO CRUZ
D.º MARIA TERESA GALLEGOS MENDEZ
D.º MARIA TERESA COLOMO BRAVO
D. FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
D. FERNANDO SANCHEZ AVILA
D.º MARIA TERESA DEL VAL ROJO
D. LUIS SCHACKE DE MIGUEL
D.º MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
D. CARLOS TIO SARALEGUI

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

REFORMA SOCIAL ESPAÑOLA

- D.^a MERCEDES BATLLE SALAS
D. JUAN CABALLERO GARCIA
D. JOSE ANTONIO BAONZA BAONZA
D. LUIS ANDRES GOMEZ GONZALEZ
D. VICTOR MANUEL ARROGANTE LOPEZ
D. JOSE RAMIREZ GOMEZ
D. JOSE MARIA HUERTA PAREDES
D. JOSE MANUEL CANTARERO BANDRES
D. ANGEL LOPEZ CASTELVI
D. LUIS GALAN GALAN
D.^a MARIA ESTHER MENENDEZ RIEGO
D. VALENTIN GONZALEZ INDIA
D. VICTORIANO GONZALEZ GARCIA
D. JOSE CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ
D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VELASCO
D. LUIS CASTILLO MARTINEZ
D.^a MARTINA DEL PILAR ALONSO RODRIGUEZ
D. JOSE ESPINOSA GASCO
D. FERNANDO MARIA ORIA DE RUEDA
D. ALESSANDRO ROCCI BOCCALERI
D. EMILIO RIVAS NAVARRO
D. DOMINGO RUIZ MATEO
D. RAFAEL VIÑARAS GARCIA
D. JOSE MARIA GAVILANES MAÑAS
D. SIMON PALLARES MELLADO
D. JUAN ANTONIO GUTIERREZ PASCUAL
D. JUAN CARLOS SAINZ ROZAS BARQUIN
D.^a MANUELA RUIZ MATIAS
D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTIN
D. FEDERICO PINO GARCIA
D. JOSE LUIS JIMENEZ FRIAS
D. JOSE DOMINGO RUIZ LORENZO

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

UNIDAD POPULAR (CUP)

- D. PABLO OSSES AZCONA
D. JESUS IBÁÑEZ ALONSO
D. JOSE TORRES RODRIGUEZ
D. RUFINO HERNANDEZ ESCUDERO
D. JORGE MARTINEZ REVERTE
D.^a DOLORES GAOS GONZALEZ-POLA
D. JUAN BUREO Y HERRERA
D.^a CARMEN SERRANO MUÑOZ
D. BENITO IÑIGUEZ CANO
D.^a PILAR DIAZ GARCIA
D. FERNANDO SALAS VAZQUEZ
D. ENRIQUE LOPEZ MARTIN
D. FERNANDO PEREZ IGLESIAS
D. CARLOS SOLORIZANO SAN JOSE
D.^a RAQUEL SOTO DE ANDRES
D. PEDRO MIRALLES SANGRO
D. LUIS VEGA DOMINGO
D. JOSE ROLDAN RABADAN
D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA
D. JESUS SOUTO MENENDEZ
D. JOSE LUIS GARCIA FORTEA
D. CARLOS MINAYA AGUADO
D.^a PILAR FERNANDEZ GARCIA
D. SANTOS RUESGA BENITO
D. JESUS LIZALDRE GARCIA
D.^a MARIA ANGUSTIAS ALONSO SERRANO
D. ANGEL SORIANO MARTIN-MORENO
D. ALFONSO ARNAU TORNOS
D. SALVADOR GARCIA VAZQUEZ
D. ANTONIO SANCHO ALTIERI
D.^a M.^a DEL CARMEN DE LA CONCEPCION Y CALLEJA
D. MANUEL PEREZ LEDESMA

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

FRENTE POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

- D. JAIME PASTOR VERDU
D.ª ROSARIO ARCAS DIEZ
D. JOSE SANCHEZ CALDERON
D. ANTONIO CAMARGO SANCHO
D.ª MATILDE LOZANO ALVAREZ
D. ENRIQUE PEREZ CAÑAMARES
D. JORGE JAUMANDREU DE BALANZO
D.ª CARMEN CESTEROS FERNANDEZ
D. JULIO RODRIGUEZARAMBERRI
D. ACACIO PUIG MEDIAVILLA
D. JOSE MARIA MENDILUCE PEREIRO
D.ª MARIA LUISA CARRACEDO PULIDO
D. JOSE LUIS DE LA MATA IMPUESTO
D. JUAN JOSE LLISTERRI MONFORT
D. FERNANDO CABALLERO MENDEZ
D. RODOLFO RUIZ LIGERO
D.ª GLORIA ARGUESO LOPEZ
D. LUIS GONZALEZ SANTOS
D. PEDRO CASANOVA SIERRA
D.ª ANA REBOLLA LLAGUDO
D. MARIANO FERNANDEZ ENGUITA
D.ª TERESA FERNANDEZ CAMPA
D. MANUEL ESPINAR AÑONUEVO
D. CARLOS MONTEJO URIOL
D.ª MARIA BRANCAS ESCARTIN
D. FRANCISCO LOPEZ GROCH
D. ANGEL CRESPO RUANO
D. DOMINGO MUÑOZ LOPEZ
D. EDGAR GARCIA DE LA PASTORA
D.ª CLARA BALLESTEROS MARTINEZ DE ELORZA
D. BERNABE FERNANDEZ MONTERROSA
D. ANGEL LUIS ENCINAS MORAL

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

FRENTE DEMOCRATICO DE IZQUIERDAS

- D. JOAQUIN MARIA ARAMBURU MAQUA
D. MANUEL ANTONIO MARTINEZ AZAÑA
D. EDUARDO DEL CAMPO ZAPATA
D. SACRAMENTO MARTI VALLBONA
D. JOSE DAMIAN RODRIGUEZ GARCIA
D. JOSE ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ
D.^a MARIA PILAR DE LA VIÑA GUZMAN
D. JOSE ANTONIO MURCIA JAEN
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ
D. CARLOS MARTIN RODRIGUEZ
D.^a MARIA MERCEDES SORIANO RODRIGUEZ
D.^a MARIA LOURDES LUCIA AGUIRRE
D. LUIS RODRIGUEZ OLIVER
D.^a MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ
D. MAXIMO VELADO HERRERAS
D.^a CONCEPCION LEON NOVAL
D. TOMAS A. RODRIGUEZ VILLASANTE PRIETO
D. JAVIER MARIA ECHENAGUSIA BELDA
D. JESUS DE LOZAR DE GRADO
D. RAUL MURCIA JAEN
D.^a ASUNCION PEREZ ARGÜELLO
D. EMILIO GOMEZ SOTOCÀ
D. ILDEFONSO ROMERO BLANCO
D. CRISTOBAL BAREA MEDINA
D. ALFONSO ROMERO CASTELLANOS
D. JOSE MORENO ESQUIBEL
D. ENRIQUE DE MULDER DUCLOS
D. VICENTE SESMERO SAELICES
D. JOSE MANUEL RIVAS DE LA CRUZ
D. JUAN DE DIOS MURO ROMERO
D. RAFAEL JORGE GRANDE
D.^a CARMEN MARTIN GARRIDO

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



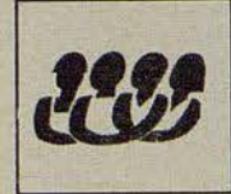
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

ALIANZA POPULAR

- D. MANUEL FRAGA IRIBARNE
D. JOSE MARTINEZ EMPERADOR
D. GREGORIO LOPEZ BRAVO
D. JOSE MARIA RUIZ GALLARDON
D. ENRIQUE VILLORIA MARTINEZ
D. RAMON HERMOSILLA MARTIN
D. VICENTE BOSQUE HITA
D. LUIS EMILIO CALVO-SOTELO GRONDONA
D. JOSE BAÑALES NOVELLA
D. GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ
D. FERNANDO DOMINGUEZ DE POSADA
D. MANUEL DIAZ ARIAS
D. CARLOS RUIZ SOTO
D. ISAAC SAEZ GONZALEZ
D. JOSE MIGUEL LORENTE PERALES
D.ª MARIA TERESA DE LOS MOZOS MARTINEZ
D. JOSE MARIA SANMILLAN FORNOS
D. FRANCISCO JIMENEZ FERNANDEZ
D. GONZALO REDONDO MOROS
D. JOSE LUIS SUAREZ GARCIA
D. JOSE PEREZ LUCAS
D.ª PILAR DIAZ-PLAJA CONTESTI
D.ª ANA MAESTRO MUÑOZ
D. JOAQUIN VISIEDO SAEZ
D. JOSE GARCIA DE CASTRO MARQUEZ
D. JUAN MANUEL MONTES-JOVELLAR RODRIGUEZ
D. ALFONSO ARMADA Y DIEZ DE RIVERA
D.ª CARMEN CAVESTANY PARDO-VALCARCE
D. CESAR PEREZ DE TUDELA PEREZ
D. MANUEL MARIA BOTO ESCAMILLA
D. TOMAS PARAMO RODRIGUEZ
D. LUIS PRADOS DE LA PLAZA

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

CANDIDATURA DE LOS TRABAJADORES DE MADRID

- D. AMANCIO CABRERO LEDESMA
D. MANUEL GUEDAN MENENDEZ
D. CRISTINO DOMENECH FRANCO
D. FRANCISCO ESTEBAN LUCAS
D. FLORIAN MACARRON ANTIÑOLO
D.ª FRANCISCA SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO
D.ª CRISTINA SOBRINO LAS HERAS
D. LUIS ROYO MUÑOZ
D. MARIANO GAMO SANCHEZ
D. PEDRO CRISTOBAL SEGOVIA
D.ª MARIA DEL CARMEN FRAILE BUENO
D. JULIAN LOPEZ RODRIGUEZ
D. SALVADOR GARCIA GARCIA
D. MARIO PEREZ DOMINGUEZ
D. EMILIO ESPINAL DE PRADA
D. FRANCISCO GONZALEZ ADRADA
D. PABLO RUIZ PEÑA
D. MANUEL JESUS FERNANDEZ GOMEZ
D. FERNANDO MARTOS MORENO
D. FMILIO NOGALES ARROYO
D.ª MARIA LUISA MONGE AGUADO
D. IGNACIO GONZALEZ TOMAS
D. ISIDRO HERRERO SANZ
D. FRANCISCO VICENTE CRUZ
D. JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ
D.ª PILAR LLEDO REAL
D. GUILLERMO VAZQUEZ ALVAREZ
D.ª MICAELA PALOMA GONZALEZ SETIEN
D. JUAN MANUEL BEDOYA AMADO
D. JOSE MOLINA BLAZQUEZ
D.ª ENCARNACION GARCIA ROMERO
D. GABRIEL VEIGA NICOLE

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



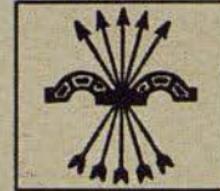
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- D. SANTIAGO CARRILLO SOLARES
D. MARCELINO CAMACHO ABAD
D. SIMON SANCHEZ MONTERO
D. RAMON TAMAMES GOMEZ
D. VICTOR DIAZ-CARDIEL GONZALEZ
D.º DULCINEA BELLIDO CARVAJAL
D. CARLOS PARIS AMADOR
D. FEDERICO MELCHOR FERNANDEZ
D.º CRISTINA ALMEIDA CASTRO
D. ANGEL SOPEÑA IBAÑEZ
D. MIGUEL JORDA TARRAGO
D. JUAN ANTONIO BARDEM MUÑOZ
D. JOSE LUIS MALO MOLINA
D. JUAN JOSE SENEN RIOFRIO
D. TRANQUILINO SANCHEZ ALVAREDO
D.º MERCEDES COMABELLA MARCOS DE LEON
D. ADOLFO PIÑEDO SIMAL
D. ANTONIO PRADO DE ANDRES
D. FIDEL ALONSO PLAZA
D. JULIAN REBOLLO CUELLAR
D. ALBERTO VILLA LANDA
D. CARLOS MADRID MUÑOZ
D.º MANUELA CARMENA CASTRILLO
D.º MERCEDES PINTO CAUBET
D.º ISABEL VILALLONGA ELVIRO
D.º DOLORES VALCARCE YEBRA
D. RAFAEL LUNA ALGUACIL
D.º PILAR BLANCO VILLARROEL
D.º BEGOÑA SAN JOSE SERRAN
D. VICENTE LLOPIZ GONZALEZ
D. EVELIO SANCHEZ-LARGO GARRIDO
D. MACARIO BARJAS LOPEZ

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



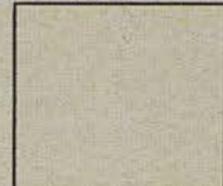
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S.

- D. EDUARDO URGORRI GARCIA
D. ANTONIO GIBELLO GARCIA
D. EUGENIO LOSTAU ROMAN
D. SANTIAGO FERNANDEZ OLIVARES
D.º ISABEL DOMINGUEZ LEWIN
D. CASIMIRO OROZ GARCIA
D. INDALECIO CORRAL FERNANDEZ
D. EVARISTO GOMEZ NOGUEROLES
D. RAMON BENEGAS PUERTAS
D. FERNANDO CABANAS OCAÑA
D. RAFAEL MUÑIZ GARCIA
D.º ANTONIA GARCIA GARCIA
D. ANTONIO JULIAN LOPEZ MOLINA
D. JULIO ASENSIO GARCIA-IRUN
D. JOSE MARIA RESINES RIO
D.º MARIA EUGENIA RUIZ BREMON
D. SERAFIN POVEDA PARDO
D. JOSE BOSCH BET-BESSE
D. FRANCISCO ARIAS CABEZA
D. PEDRO GORDILLO GUERRERO
D. EDUARDO PARDO VALDES
D. JUAN PEDRO GOMEZ MARTIN
D. IGNACIO SANTOS ARRARTE
D. MARIANO DE LA CONCEPCION SANZ
D.º MARIA LUISA CALLEJO MAYORDOMO
D. LUIS GONZALEZ GONZALEZ
D. ANTONIO ANDRES MURILLO BALSCERA
D.º MARIA AUXILIADORA SEVILLA PEREZ
D. FRANCISCO TEIXIDO GOMEZ
D. VICTOR MAROTO MORALES
D. ANTONIO RUIZ VALERA
D. JOSE MARIA ANTONIO ALONSO COLLAR

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

PARTIDO INDEPENDIENTE DE MADRID

- D. JULIO LLANTADA CASTAÑO
D. JOAQUIN DE POO Y PARDO
D. EMILIO CANO MORATINOS
D. ANTONIO SABUEIRO FERNANDEZ
D. MANUEL SANCHEZ VENERO
D. FELIPE MARTIN VAZQUEZ
D. SANTIAGO GIL SANCHEZ
D. NICOLAS GARCIA DEL VALLE
D. RAFAEL PATO GOMEZ
D.^a PAZ VEGUILLAS ELICES
D. FERNANDO TALAVERA GOMEZ
D. AURELIO SALAZAR RUIZ
D. ADOLFO CORDERO OBREGON
D. EUGENIO MARTIN GONZALEZ
D. MANUEL SAIZ IGLESIAS
D. ALBERTO RODRIGUEZ REBOLLO
D. RAMON BLANCO BRIZ
D. JOSE ROMAN FERNANDEZ
D. JUAN HIDALGO AYALA
D. TOMAS LOBO PEREZ
D. LAURENTINO PEREZ MONTEJO
D. JOSE MARIA PUIG CABANAS
D. VICTORIANO MARTIN VAZQUEZ
D. CRISANTOS RAMOS FERNANDEZ
D. JOSE CANOVAS JIMENEZ
D. ANGEL GARCIA GALAN
D. CAYETANO RAMOS FERNANDEZ
D.^a BEGOÑA GARCIA YOIZ
D. FRANCISCO BUENO GONZALEZ
D. RUFINO MORALES ALAMO
D. ANGEL GUTIERREZ SANZ
D. ALVARO PATO ALVARO

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS

P.S.O.E.

(S.H.)

P.S.D.E.

Doy mi voto a la candidatura presentada por:

ALIANZA SOCIALISTA DEMOCRATICA (CENTRO IZQUIERDA)

D. JOSE PRAT GARCIA

D. ANTONIO GARCIA LOPEZ

D. MIGUEL PEYDRO CARO

D. PABLO UGARTE MARTINEZ

D. JULIAN LARA CAVERO

D. JOSE LUIS CACERES RUIZ

D. ANTONIO BELTRAN MARIN

D. VICENTE CABEZAS LINARES

D. LUIS MARBAN GARCIA

D. JOSE LUIS GONZALEZ-POSADA ALVARGONZALEZ

D. ROGELIO PAJE ESCUDERO

D. ANDRES VELASCO BUENDIA

D.^a JULIA LOPEZ HERRERO

D. JULIAN SORIANO FLORES DE LEMUS

D. GONZALO ACERO DELGADO

D. JOSE ANTONIO AMERIGO GONZALEZ

D. FELIPE LOPEZ ASPIRI

D. JESUS FERNANDO AGUDO SANCHEZ

D. DOMINGO DE MORAS DONAS

D. FRANCISCO GAY MARTINEZ-FRESNEDA

D. JULIAN ALVEZ MATEY

D. RAFAEL MONROY FERNANDEZ

D. JULIO ORIVE CEYDE

D.^a PILAR PEREZ BALLESTEROS

D. ISAAC PEREZ MARTINEZ

D. ISIDORO LIEBANA ARROYO

D. JUAN LOSADA MARTIN

D. CARLOS J. SANCHEZ SECO VIVAR

D. ANTONIO PAJE ESCUDERO

D. CECILIO SERRANO PARRAGA

D. JOAQUIN RAMIREZ VALLE

D. CASIMIRO SANZ BALLESTEROS

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



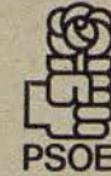
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

FEDERACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

- D. JOAQUIN RUIZ-JIMENEZ CORTES
D. JOSE MARIA GIL-ROBLES GIL-DELGADO
D. JAIME CORTEZO VELAZQUEZ-DURO
D. ISIDRO GANDIA RUIZ
D. FRANCISCO LAVERON ITURRALDE
D. JUAN GARCIA-BARBON CASTAÑEDA
D. EDGARDO VALLEJO ANGULO
D. JOSE MARIA RIAZA BALLESTEROS
D. GASPAR GONZALEZ GONZALEZ
D. CARLOS EIZAGUIRRE DIEZ DE RIVERA
D. RAMON ALVAREZ DE MIRANDA
D.^a DELIA DE RIVERA GARCIA
D.^a PILAR BELLOSILO GARCIA
D. JOAQUIN ANTUÑA LEON
D. FERNANDO RAMBAUD PEREZ
D. DANIEL TEJERO DEVILLERS
D.^a ISABEL FALABELLA GARCIA
D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ-ESCUDERO SANCHEZ
D. RICARDO EGEA KRAUEL
D. JOAQUIN ELVIRA AGUDO
D. ANTONIO TORRES GOMEZ
D. JOSE LUIS ALBERT PIÑOLE
D. FRANCISCO JAVIER GOICOLEA ZALA
D. CARMELO DE LA FUENTE COBOS
D. SAMUEL EUGERCIOS MARTIN DE LOS SANTOS
D. CARLOS MOLERO MANGLANO
D. JAIME CASANUEVA CAMINS
D. FRANCISCO GONZALEZ-BUENO LILLO
D.^a MARIA JOSE BRU PURON
D. ALEJANDRO CABETAS HERNANDEZ
D. ALFONSO MARTINEZ ALES
D. FRANCISCO SANCHIZ JARAVA

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



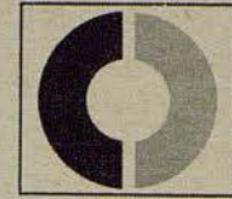
Doy mi voto a la candidatura presentada por:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. FELIPE GONZALEZ MARQUEZ
D. FRANCISCO JAVIER SOLANA MADARIAGA
D. ENRIQUE CARLOS BARON CRESPO
D. MANUEL TURRION DE EUSEBIO
D.^a CARMEN GARCIA BLOISE
D. SOCRATES GOMEZ PEREZ
D. LEON MAXIMO RODRIGUEZ VALVERDE
D. ALONSO JOSE PUERTA GUTIERREZ
D. CIPRIANO GARCIA ROLLAN
D. JUAN BARRANCO GALLARDO
D.^a CARLOTA BUSTELO GARCIA DEL REAL
D. JOSE ACOSTA CUBERO
D. CARLOS REVILLA RODRIGUEZ
D. ENRIQUE MORAL SANDOVAL
D. LUIS RUFLANCHAS SERRANO
D. LUIS ALONSO NOVO
D. JUSTINO GARCIA TOLEDO
D. JOSE MARIANO DE BENITEZ DE LUGO GUILLEN
D. JUAN BLANCO PEREZ
D.^a JULIA VIGRE GARCIA
D. BENITO ZAZO MARTIN
D.^a ELENA VAZQUEZ MENENDEZ
D. JOAQUIN LEGUINA HERRAN
D. JOSE CARLOS BARRIONUEVO PEÑA
D. JAIME DE ARMIÑAN OLIVER
D. LUIS MAESTRE MUÑIZ
D. FLORENCIO CANO CRISTOBAL
D.^a LEONOR ROJO GARCIA
D. FRANCISCO FERNANDEZ MAGANTO
D. MANUEL DE LA ROCHA RUBI
D. TOMAS BARRIO FERNANDEZ
D. MANUEL CARCABOSO FLORES

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS



Doy mi voto a la candidatura presentada por:

UNION CENTRO DEMOCRATICO

- D. ADOLFO SUAREZ GONZALEZ
D. LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO
D. J. MANUEL FANJUL SEDEÑO
D. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ
D. JOAQUIN GARRIGUES WALKER
D. ÍÑIGO CAVERO LATAILLADE
D. IGNACIO CAMUÑAS SOLIS
D. JOSE LUIS RUIZ NAVARRO Y GIMENO
D. FERNANDO BENZO MESTRE
D. MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON
D. JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO
D. OSCAR ALZAGA VILLAAMIL
D. ALVARO ALONSO CASTRILLO ROMEO
D. LUIS ALBERTO SALAZAR SIMPSON BOS
D. GONZALO CASADO HERCE
D. DANIEL GARCIA PITA PEMAN
D. CESAR MENENDEZ ROCES
D. JOSE RAMON VILLA ELIZAGA
D. PASCUAL VIVES PUJOL
D. ABEL CADIZ RUIZ
D. ARMANDO BENITO CALLEJA
D. CARLOS CORTES BELTRAN
D.ª MARIA VICTORIA BEAMONTE DE COMINGE
D. ENRIQUE PASTOR VINARDELL
D. ANTONIO BAENA PEREZ
D. ALFONSO DEL COSO MORENO
D. EMILIANO HERNANDEZ GARCIA
D. SANTIAGO CASERO MANGAS
D. JUAN ADARVE FERNANDEZ
D. JESUS LOPEZ-SOLORZANO ARQUERO
D.ª MARIA JIMENEZ BERMEJO
D. JESUS BUSTOS SALGADO

ELECCIONES GENERALES 1977

NORMAS A TENER EN CUENTA
POR LOS PRESIDENTES
DE MESAS ELECTORALES

**ELECCIONES
GENERALES 1977**

INSTRUCCIONES PARA LOS PRESIDENTES DE MESAS ELECTORALES

I. FORMACION DE MESAS ELECTORALES

En cada Sección Electoral habrá una mesa encargada de presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio.

La mesa electoral estará formada por un Presidente y dos Adjuntos.

Por cada candidatura podrá haber hasta dos interventores de la mesa que se sustituirán libremente entre sí (art. 24.1).

La condición de miembro de una mesa electoral tiene carácter obligatorio (art. 27.1).

Se consideran funcionarios públicos quienes desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, o sea, los Presidentes, Adjuntos e Interventores de las mesas electorales y los correspondientes Suplentes (art. 78).

El Presidente y los Adjuntos de cada mesa, así como sus correspondientes Suplentes, se reunirán a las 8.00 de la mañana del día fijado para la votación, en el local correspondiente (art. 49.1).

El Presidente y los Adjuntos de mesas electorales, así como sus respectivos Suplentes, que dejen de concurrir a desempeñar sus funciones, incurrirán en la pena de arresto mayor y multa de 10.000 a 50.000 pesetas (art. 85).

II. AUTORIDAD Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE

A) Funciones del Presidente

El Presidente de la mesa tendrá dentro del local electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la Ley (art. 58).

Las Fuerzas de Orden Público, destinadas a proteger los locales de las Secciones, prestarán al Presidente de la mesa, dentro y fuera de los locales, los auxilios que éste requiera (art. 61).

Ninguna autoridad podrá detener a los Presidentes, Adjuntos o Interventores de las mesas durante las horas de la votación en que deban desempeñar sus funciones, salvo en caso de flagrante delito (art. 49.4).

El Presidente hará reseñar en el acta de la votación cualquier incidente que hubiera afectado al orden en los locales de las Secciones, así como el nombre y los apellidos de los que lo hubieran provocado.

El Presidente, con el auxilio de las Fuerzas de Orden Público, adoptará las medidas convenientes para evitar:

- a) Que en los locales de votación y en sus inmediaciones se realice propaganda de ningún género, a favor de los candidatos.
- b) Que se formen grupos susceptibles de entorpecer, de cualquier manera que sea, el acceso a los locales, no admitiéndose la presencia en las proximidades de quien o quienes puedan dificultar o coaccionar el libre ejercicio del derecho de voto.
- c) Que penetren en el local electoral personas portando armas o instrumentos susceptibles de ser usados como tales. En este caso, ordenará la inmediata expulsión de quienes infrinjan este precepto.

La expulsión implicará en todo caso la privación del derecho de votar en la elección.

B) Personas que pueden entrar o permanecer en el local

- 1.^º Los electores votantes de las mesas.
- 2.^º Los representantes de las candidaturas.
- 3.^º Los candidatos a Diputados o Senadores.
- 4.^º Los apoderados de los candidatos.
- 5.^º Los Interventores.
- 6.^º Los Notarios, para dar fe de cualquier acto relacionado con la elección, que no se oponga al secreto de votación.
- 7.^º Los miembros de las Juntas Electorales.
- 8.^º Los Jueces de Instrucción y sus Delegados, siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.
- 9.^º Los Agentes de la Autoridad que el Presidente requiera.

III. CONSTITUCION DE LAS MESAS ELECTORALES

El día 15 de junio de 1977, a las 8.00 de su mañana, los Presidentes titular y suplente y los Adjuntos primero y segundo y sus respectivos suplentes deberán acudir al local designado para formar y presidir la mesa electoral para la que han sido nombrados.

La Mesa Electoral se constituirá con el Presidente titular y los Adjuntos primero y segundo titulares (art. 24.1 y 2 y art. 49.1 y 2).

En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un Presidente y dos Adjuntos, es decir, tres entre los designados

para los cargos de Presidente y Adjuntos, titulares o suplentes
(art. 49.3).

SUSTITUCION DEL PRESIDENTE TITULAR

- a) Si no concurriese el Presidente titular será sustituido por el Presidente suplente primero.
- b) Si tampoco concurriese este último, sustituirá al Presidente titular el segundo suplente.
- c) Si no concurriese ninguno de los anteriores, ocupará la Presidencia, por este orden, los siguientes electores:
El Adjunto primero titular.
El Adjunto segundo titular.
El Adjunto primero suplente.
El Adjunto segundo suplente (art. 49.2 y 3).

PERMANENCIAS Y AUSENCIAS DE PRESIDENTES, ADJUNTOS, SUPLENTES E INTERVENTORES

- a) Es obligatorio para los electores que estén actuando como Presidentes y Adjuntos permanecer ininterrumpidamente en el local en que se efectúe la votación, desde las 8.00 de la mañana hasta la terminación del escrutinio y posteriores operaciones.
- b) No obstante, y excepcionalmente, una de estas tres personas, y por causas de perentoria necesidad, puede ausentarse unos momentos del local, siempre que en la sala y presidiendo la votación permanezcan los otros dos miembros de la mesa.
- c) Constituida la mesa, los suplentes que no formen parte de la misma podrán retirarse.
- d) Los Interventores podrán sustituirse libremente entre sí durante la celebración de las operaciones de votación y escrutinio (arts. 49.3 y 52.1).

CASOS DE IMPOSIBILIDAD DE CONSTITUCION DE LAS MESAS

Si no concurriere el número mínimo de los tres electores designados, Presidentes o Adjuntos, necesarios para constituir la mesa, incluidos los suplentes, el miembro o miembros de la misma que se hallaren presentes, antes de las 8.30 de la mañana, pondrán el hecho en conocimiento de la Junta Electoral de Zona y de la Autoridad Gubernativa y, por correo certificado, se cursará a la Junta Provincial escrito dando cuenta del hecho.

La Junta Electoral de Zona designará las personas más idóneas para sustituir a los ausentes y garantizar que la correspondiente sección o mesas actuarán siguiendo el buen orden de la elección y escrutinio, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que pudieran incurrir los interesados (arts. 49.3 y 27.2, 2º).

EXTENSION DEL ACTA

A las 8.30 horas, el Presidente extenderá el acta de constitución de la mesa, formada por él mismo, los Adjuntos y los Interventores, y entregará un certificado de dicha acta, firmada por él y por los dos Adjuntos, al representante de cada candidatura que lo solicite.

En el acta se expresará necesariamente con qué personas queda constituida la mesa y en qué concepto y la relación nominal de los Interventores, con indicación de la candidatura por la que lo sean. Si el Presidente rehusare o demorare la entrega del certificado a quien tuviere derecho a reclamarla, se extenderá por duplicado la oportuna protesta, que será firmada por el reclamante o reclamantes y un ejemplar se unirá al expediente electoral.

RECEPCION DE CREDENCIALES DE LOS INTERVENTORES

Entre las 8.00 y 8.30 horas de la mañana el Presidente y los Adjuntos recibirán las credenciales que presenten los Interventores de las candidaturas y procederán a confrontarlas con los talones que tendrán en su poder.

Si encuentran conformes las credenciales, admitirán a los Interventores en las mesas y les darán posesión. Sólo se dará posesión a dos Interventores por candidatura de Diputados a Cortes o para el Senado, y en caso de que se presentasen más Interventores, se elegirán los primeros que hubiesen presentado sus credenciales.

Las credenciales entregadas por los Interventores y los talones recibidos por el Presidente, deberán unirse al expediente electoral.

Los Interventores de la mesa, que podrán sustituirse libremente entre sí, una vez designados, formarán parte de la misma.

Si el Presidente no hubiere recibido los talones o le ofreciere duda la autenticidad de las credenciales, la identidad de los presentados o ambos extremos, les dará posesión si así lo exigieren, pero consignando en el acta su reserva.

IV. VOTACION

A las 9.00 en punto de la mañana se iniciará la votación, proclamándolo así en voz alta el Presidente de la mesa, que dará orden al Agente de la Autoridad para que permita la entrada de electores de uno en uno. La votación continuará sin interrupción hasta las 20.00 horas (art. 52.1).

Sólo por causa de fuerza mayor podrá suspenderse o no iniciarse la votación y siempre bajo la responsabilidad del Presidente de la mesa, quien resolverá al respecto en escrito razonado. De dicho escrito el Presidente enviará copia certificada inmediatamente por correo certificado, o en mano, a la Junta Provincial.

Si se suspende la votación, no se tendrán en cuenta los votos emitidos en la Sección, ni se procederá a su escrutinio, ordenando el Presidente inmediatamente la destrucción de las papeletas depositadas en la urna, consignando este extremo en su escrito (art. 52.2 y 3).

El derecho a votar se acreditará:

- a) Por la inscripción del elector en los ejemplares certificados de las listas electorales, correspondientes a la mesa.
- b) Por acreditar tener cumplidos veintiún años el 15 de junio de 1977, mediante el D. N. I.
- c) Por acreditar la identidad del elector mediante la exhibición del D. N. I., aunque estuviere caducado, u otros documentos suficientemente acreditativos, por lo que serán suficientes el permiso de conducir, pasaporte, carnet profesional con foto, etc., y, en su caso, por testimonio que puedan prestar otros electores presentes.
- d) Las dudas que, sobre identidad del votante, existiesen por reclamación que, en el acto, formulase públicamente un Interventor u otro elector, se decidirán por la mesa por mayoría de votos (art. 53.1 y 2).
- e) Ningún elector podrá votar en otra mesa que aquella a que corresponda, según el Censo Electoral. El voto es totalmente personal, por lo que ninguna persona podrá votar por otra.

Unica excepción: Los Interventores de la mesa electoral que figuren en el censo de otra Sección, podrán emitir su sufragio en aquella mesa donde les corresponda ejercer sus funciones interventoras (art. 53.3).

MECANICA DE LA VOTACION

Los electores se acercarán, uno a uno, a la mesa manifestando su nombre y apellidos.

Los Adjuntos e Interventores que lo deseen, comprobarán la inclusión en el censo correspondiente a la mesa del votante, así como su identidad, en la forma que se menciona anteriormente. Una vez comprobada la inclusión e identidad del elector, éste entregará por su propia mano al Presidente dos sobres —uno blanco y otro en color—, contenido, respectivamente, la papeleta correspondiente a la elección de Diputado y otra a la de Senador.

En este acto el Presidente, sin ocultar los sobres ni un momento a la vista del público, depositará cada uno en su correspondiente urna, añadiendo el nombre del elector y diciendo «vota» (art. 54.2).

Excepción: Si el elector no supiera leer o padeciese defecto físico que le impidiese entregar la papeleta al Presidente de la mesa, podrá acudir acompañado de una persona de su confianza, que entregará los sobres al Presidente de la mesa (art. 54.3).

No se admitirán los votos del elector que no entregue simultáneamente en el acto de la votación los dos sobres referidos respectivamente a la elección de Diputados y Senadores (art. 54.5).

Los sobres admisibles son del tamaño y color diferenciados según el modelo oficial (art. 55.1).

En las mesas electorales habrá dos urnas, una de tapa transparente para la elección de Diputados y otra de tapa de color para la de Senadores.

ANOTACIONES DE ELECTORES POR EL ORDEN EN QUE EMITEN EL VOTO

Un Adjunto viene obligado a anotar en una lista numerada que se le entregará, el nombre y apellido de los electores, por el orden en que emitan su voto, expresando en la columna correspondiente el número con que figuran en la lista electoral.

Todo elector tiene derecho a examinar si ha sido bien anotado su nombre en la lista de votantes que forme la mesa.

Los Interventores que lo deseen podrán también anotar los electores que emitan su voto, en la misma forma que los Adjuntos (art. 54.4).

SECRETO DE LA VOTACION
ELECCION DE PAPELETAS
INTROUCTION EN SOBRES
SITUACION DE PAPELETAS Y SOBRES
CABINAS

La votación será SECRETA.

Las papeletas de las distintas candidaturas serán colocadas en muebles situados en el local donde actúe la mesa electoral, a distancia de ésta, pero en forma que pueda ser vigilada por el Presidente y demás componentes de la misma.

No podrá haber papeletas colocadas en la mesa electoral.

En todas las Secciones se hallará instalada una cabina para que el elector que lo desee pueda hacer uso de ella, al objeto de introducir las papeletas de votación en los respectivos sobres, que a continuación entregará al Presidente.

En las cabinas deberá haber constantemente sobres de los modelos oficiales a disposición del elector.

El Presidente de la mesa procurará que en el mueble o mesa correspondiente no falten papeletas de ninguna candidatura durante las horas de votación.

Los representantes de las candidaturas pueden llevar sus papeletas.

FINALIZACION DE LA VOTACION
VOTO POR CORREO
VOTOS DE LOS COMPONENTES DE LA MESA
VOTO DE LOS INTERVENTORES

A) **Finalización de la votación:**

A las 20.00 horas, el Presidente anunciará en voz alta que se va a concluir la votación y preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía, y admitirá los votos de los mismos que no lo hubieren emitido aún.

A las 20.00 horas ya citadas, no permitirá entrar a nadie más en el local.

B) **Voto por correo:**

Acto seguido el Presidente procederá a comprobar uno por uno los sobres de voto por correo que le hayan sido entregados, veri-

ficando previamente si el sobre exterior lleva el sello de la Oficina de Correos acreditativo de haberse depositado en fecha hábil, es decir, hasta el mismo día de la votación y, a continuación, si el elector se halla inscrito en las listas del censo de la mesa electoral.

Una vez comprobados estos extremos, y de resultar afirmativos, se anotarán el nombre y apellidos del elector en la lista numerada de votantes y se introducirán los sobres que contengan las papeletas de voto en las respectivas urnas (art. 56.2).

C) Voto de los componentes de la mesa:

Seguidamente procederán a votar los Adjuntos y los Interventores de la mesa, previo cumplimiento de las garantías necesarias para evitar el doble voto de los mismos. Y por último emitirá el voto el Presidente de la mesa (art. 56.3).

Si la correspondencia electoral fuera recibida en la mesa con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se estimará como votante al elector.

El Presidente, si aún permaneciese en el local, remitirá esta correspondencia a la Junta de Zona (art. 57.5).

D) Firma de lista numerada de votantes:

Terminada la votación, los Adjuntos o Interventores firmarán las listas numeradas de votantes, al margen de todos sus pliegos y debajo del último nombre de elector inscrito (art. 56.4).

V. ESCRUTINIO Y RECUENTO DE VOTOS

Cada mesa electoral efectuará las operaciones de escrutinio independientemente y publicará los resultados del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y siguientes de la Ley Electoral (art. 64.8).

Se irán anotando, por separado, los votos válidos obtenidos por cada candidatura, haciéndolo constar en las actas correspondientes.

Posteriormente se recogerán estos datos de votos válidos en el recuadro del anexo 8/4, denominado certificación del escrutinio, escribiendo la candidatura y reflejando el número de votos en letra

y en número. El total de votos válidos se anotará también encima de este recuadro, en el epígrafe que dice «votos válidos».

También quedará anotado en el epígrafe correspondiente el de votos nulos y votos en blanco emitidos.

En el epígrafe «número de electores de la mesa» se hará constar el de la lista de votantes asignado a la misma.

El número de votantes será igual al número de papeletas de votantes, incluidos los votos nulos y los votos en blanco y los votos válidos, es decir, la suma de todas estas tres clases de votos.

Terminada la votación, la mesa procederá a llenar totalmente este anexo 8/4 y firmarlo.

Una de estas copias será expuesta en el exterior del local del edificio en que se ha actuado.

Otros ejemplares de esta certificación serán expedidos y entregados a los respectivos representantes de las candidaturas que hallándose presentes lo soliciten o, en su caso, a los Interventores, Apoderados o candidatos incluidos en la lista.

No se expedirá más que una certificación por cada candidatura, aunque fueran varios los Apoderados, Interventores o candidatos que lo soliciten (art. 65.1).

NOTIFICACION TELEGRAFICA CON ACUSE DE RECIBO

Inmediatamente de ser expuestas las certificaciones de escrutinio y entregados los ejemplares a los representantes de las candidaturas, el Presidente o un Adjunto de la mesa se personará en la Oficina de Telégrafos en la que, presentando el nombramiento e identificándose, hará transmitir:

Dos telegramas, uno dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ambos con acuse de recibo, a los solos efectos informativos, en los que se expresará el contenido de la certificación de escrutinio.

VI. CONCLUSION DE LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y ACTUACIONES POSTERIORES

Concluidas las anteriores operaciones, el Presidente, los Adjuntos y los Interventores procederán a lo siguiente:

Firmarán el acta de la sesión, en la cual constará:

- a) Modelo anexo 8/6. Rellenando todos los datos que se indican, anotando los nombres del Presidente, Adjuntos o Interventores y firmándolas todos ellos, debiendo anotarse el de los Interventores que hubieran votado y que no fueran de la lista de la Sección.
- b) Quema de las papeletas y unión de las restantes al expediente, según ya se tiene indicado.
- c) Por último se precintarán las urnas.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL

Acto seguido la mesa procederá a la preparación de la documentación electoral, que se distribuirá en sobres separados.

El primero contendrá el expediente electoral que está compuesto por:

- a) Original del Acta de constitución de la mesa.
- b) Acta de la elección verificada con todos los documentos electorales, a que en estas últimas se haga referencia.
- c) Un ejemplar de las listas numeradas de votantes y las papeletas de votación a las que se hubiera negado validez, o hubieran sido objeto de alguna reclamación (art. 64).

El segundo sobre contendrá copia literal del Acta de constitución de la mesa.

El tercer sobre contendrá Acta de la elección verificada, autorizada esta última por todos los miembros de la mesa.

Preparada la documentación, el Presidente, los Adjuntos y los Interventores que lo deseen se desplazarán inmediatamente a la sede del Juzgado Municipal, Comarcal o de Paz a cuya demarcación pertenezca aquélla, siéndoles abonados los gastos de desplazamiento.

El Juez Municipal, Comarcal o de Paz que se designen procederá a la identificación del Presidente, Adjuntos e Interventores, mediante la presentación del D. N. I. y de los documentos acreditativos de su condición de miembros de la mesa.

El Juez, el Presidente y los Adjuntos, así como los Interventores que asistan, pondrán sus firmas en los sobres de forma que éstas crucen la parte por la que deban abrirse en su día.

El Juez extenderá al Presidente de la mesa recibo de la documentación presentada, en el que se hará mención del día y hora en que se produjo la entrega.

Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes





Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes



Residencia
de los estudiantes





Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



LISTA DE LOS ELECTORES DE LA SECCION

Provincia MADRID

Municipio MADRID

Distrito 02-ARGANZUELA

Sección 020 B

Hoja n.º 16

ALTA	CODIFICACION PERSONAL	NUM. ELECTOR	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO (ENTIDAD) CALLE Y NUMERO	SEXO Y EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESION	SABE LEER Y ESCRIBIR
COMPRENDE LA SECCION									
NOMBRE DE LA VIA									
IMPARES									
PARES									
ACACIAS, PASEO									
GASOMETRO									
SANTOCILDES									
SORIA									
TOLEDO, RONDA									